# **MANDATO ESPECIAL**

CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE, ACUERDO CONICYT-DAAD CONVOCATORIA 2014.

**\* \* \* \* (NOMBRE BECARIO)**

## A

**\* \* \* \* (NOMBRE REPRESENTANTE)**

EN XXXX DE CHILE, a del año dos mil xxx, ante mí, XXXX , Notario Público con domicilio en calle XXXX, comuna de XXXX, Titular de la XXXX Notaría de XXXX , comparecen: XXXX mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas antes citadas y exponen: Que don XXX viene en conferir poder especial e irrevocable, pero tan amplio como en derecho se requiera, a don XXXX, quién comparece en este acto aceptando expresa e irrevocablemente el mandato conferido, para que PRIMERO: Lo represente en todos los asuntos, trámites, actuaciones, celebración de convenios, suscripción de pagarés ante Notario Público u otro Ministro de Fe, y todas aquellas solicitudes, derivadas de la postulación, concesión, modificación, suspensión o término de la beca inscrita, entre otras, en el marco del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE, ACUERDO CONICYT-DAADCONVOCATORIA 2014 y de lo dispuesto en el Decreto Supremo Número seiscientos sesenta y cuatro de dos mil ocho del Ministerio de Educación y sus modificaciones. Asimismo, el mandatario podrá: Uno) representar al mandante ante CONICYT durante la realización de los estudios, requerir y entregar documentos, certificados, instrumentos públicos y privados, solicitar entrevistas, presentar solicitudes, entre otras gestiones de análoga naturaleza. Dos) En relación a la beca otorgada, podrá representar al mandante sin restricciones ante todos los organismos públicos, administrativos, empresas fiscales o en las que el Estado tenga participación; Contraloría General de la República, Banco Central; Servicio de Impuestos Internos, Instituciones de Previsión, autoridades del trabajo o ante cualquier organismo fiscal, semifiscal, municipal, centralizado, descentralizado o autónomo, Notarías y otros Ministros de Fe, pudiendo realizar ante ellas toda clase de gestiones o trámites y resolver con ellas los asuntos relativos a la beca en cuestión; SEGUNDO: Para ser notificado en su nombre y representación respecto de los juicios y actos judiciales no contenciosos, en que el compareciente tenga interés actualmente o lo tuviere en lo sucesivo, ante cualquier tribunal de orden judicial, de compromiso o administrativo de la República de Chile, ya sea en calidad de demandante, demandado, denunciante, querellante, tercerista, coadyuvante o excluyente o a cualquier otro título o en cualquiera otra forma, especialmente respecto de aquellos asuntos que digan relación con el cumplimiento fiel y oportuno del convenio de beca celebrado con la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica en el marco del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, ACUERDO CONICYT-DAAD CONVOCATORIA 2014. Este mandato comprende todas las facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil y cuyas facultades se dan íntegramente por reproducidas en este instrumento, especialmente la de aceptar la demanda contraria, ser notificado de nuevas demandas y conferir patrocinio y poder a abogados y habilitados de Derecho, sí procediere. EN COMPROBANTE y previa lectura firman.- Esta escritura se anotó en el Repertorio bajo el Nº Se da copia.- Doy fe.-

FIRMA BECARIO\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA REPRESENTANTE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_